

ANUARIO
ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA
2005

Sevilla



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2005

Consejero de Cultura

Paulino Plata Cánovas

Viceconsejera de Cultura

Dolores Carmen Fernández Carmona

Secretario General de Políticas Culturales

Bartolomé Ruiz González

Directora General de Bienes Culturales

Margarita Sánchez Romero

Director Gerente del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras

Luis Miguel Jiménez Gómez

Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez

Jefa de Departamento de Investigación

Carmen Pizarro Moreno

Jefe de Departamento de Difusión

Bosco Gallardo Quirós

Jefa de Departamento de Autorización Actividades Arqueológicas

Raquel Crespo Maza

Coordinadores de la edición

Juan Cañavate Toribio

Manuel Casado Ariza

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

Impresión: Trama Gestión, S.L.

ISSN: 2171-2174

Depósito Legal: CO-80-2010

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA: CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOMARES (SEVILLA)

ENRIQUE LUIS DOMÍNGUEZ BERENJENO
ALEJANDRO VERA FERNÁNDEZ

Resumen: El presente artículo resume los trabajos acometidos en 2005 para la elaboración de la Carta Arqueológica del término municipal de Tomares (Sevilla), integrados en la confección del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística. La coordinación de los trabajos fue realizada por profesionales de la gestión del Patrimonio Histórico, con una base histórica y arqueológica que -a nuestro juicio- permite cualificar sensiblemente los resultados finales del documento de protección.

Abstract: The present article summarizes the works made in 2005 for the elaboration of the archaeological map of the municipal area of Tomares (Sevilla), integrated in the confection of the Protection Catalogue of the Historical Patrimony of the new General Plan of Urban Development. The coordination of the works was realized by professionals of the management of the Historical Patrimony, with a historical and archaeological base that allows to qualify sensitively the final results of the protection document.

INTRODUCCIÓN

Durante el primer semestre de 2005 se realizaron los trabajos de campo de la Carta Arqueológica del término municipal de Tomares (Sevilla), integrados en la elaboración del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística. En este sentido, y aunque exceda el ámbito estrictamente arqueológico de esta publicación, es interesante destacar el hecho de que la elaboración de dicho catálogo (en sus aspectos tanto informativos como normativos) se encargó en su totalidad a un equipo coordinado por los autores. Esta vía de actuación es interesante por inusual, pues habitualmente la redacción de este tipo de documentos se entiende (creemos que de forma equívoca) que debe ser asumida por profesionales con formación arquitectónica que de forma auxiliar integran profesionales de la Arqueología. En este caso, por el contrario, la coordinación de los trabajos fue realizada por profesionales de la gestión del Patrimonio Histórico, con una base histórica y arqueológica que a nuestro juicio permite cualificar sensiblemente los resultados finales del documento de protección.

El punto de partida de la elaboración del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico incluía varias actuaciones complementarias en su fase informativa:

- Sistematización de la información preexistente.
- Prospección arqueológica del territorio.
- Prospección del medio urbanizado y reconocimiento de elementos arquitectónicos.

A un nivel general, nuestra aproximación descansa en un conjunto de valoraciones previas sobre la caracterización y análisis de los

bienes patrimoniales, que a su vez se hallan definidas por el marco legal vigente en materia de Protección del Patrimonio Histórico. Partimos de un concepto clave, como es el del “Patrimonio Ambiental”, fundamentado en el ordenamiento jurídico vigente, desde los planteamientos contenidos en los artículos 45 a 47 de la Constitución de 1978 hasta la reflexión recogida en el preámbulo de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. En este sentido, las formulaciones teóricas y metodológicas actualmente contenidas en el marco jurídico urbanístico y medioambiental superan ampliamente la visión restrictiva del ordenamiento jurídico en materia de protección del Patrimonio Histórico, todavía fuertemente marcado por el monumentalismo y la incapacidad de comprender el territorio desde una perspectiva histórica y patrimonial. La doctrina referida al Patrimonio Ambiental hace especial hincapié en la estrecha vinculación entre tres aspectos fundamentales de la ordenación del territorio: el Patrimonio Cultural, los recursos medioambientales y el urbanismo social y ambientalmente responsable.

Bajo este planteamiento, es evidente que para el ámbito de actuación del Plan General de Ordenación Urbanística, el correspondiente Catálogo de Patrimonio Histórico ha de atender a los siguientes aspectos fundamentales:

- Identificar los valores históricos del ámbito de actuación.
- Identificar los elementos singulares y terrenos afectos de una valorización de carácter histórico.
- Catalogar dichos elementos y, en su caso, establecer las correspondientes cautelas urbanísticas derivadas de la aplicación de la legislación vigente.
- Establecer, en su caso, el régimen del Suelo no Urbanizable de Especial Protección (SNUEP), a fin de preservar los valores específicos de los terrenos adscribibles a esta categoría.

En el presente artículo nos centraremos en el ámbito arqueológico investigado, así como en la valoración del mismo y la propuesta de protección normativa, derivada de los planteamientos metodológicos desarrollados previamente por nosotros en otros contextos similares (1).

CONTEXTO GEOGRÁFICO DEL T.M. DE TOMARES

El T.M. de Tomares se localiza en la comarca del Aljarafe de Sevilla (**plano 1**). Presenta una superficie de 523 hectáreas, situadas en el escarpe transicional entre la propia formación calcarenítica aljarafeña y el valle del Guadalquivir. La sección transversal del relieve en la horizontal Tomares – Sevilla presenta un perfil claramente escalonado, resultado del progresivo buzamiento del Aljarafe y su soterramiento bajo los niveles erosivos del valle. En líneas generales, los procesos orográficos asociados a esta comarca vienen marcados por los siguientes elementos:

METODOLOGÍA DEL RECONOCIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL TERRITORIO

En la caracterización del Patrimonio Arqueológico hay que diferenciar aquellos bienes inmuebles edificados susceptibles de ser analizados y valorados mediante la metodología arqueológica de aquellos terrenos en los que se presupone la existencia de yacimientos arqueológicos, identificables mediante la aplicación de una metodología de prospección arqueológica estandarizada. En este último aspecto, el avance de la investigación arqueológica durante las últimas décadas ha permitido ampliar sensiblemente el rango de elementos comprendidos en un análisis arqueológico del territorio, que incluyendo los aspectos “clásicos” atiende a otros más novedosos y necesarios para una comprensión histórica:

- Localización y clasificación cronotipológica de yacimientos arqueológicos.
- Localización y clasificación cronotipológica de hitos territoriales.
- Análisis del medio físico y su evolución histórica.
- Análisis de la red viaria y su evolución histórica.
- Contratación de los elementos analizados con el proceso histórico conocido.

De forma resumida, la prospección arqueológica debería permitir el reconocimiento, ubicación espacial e identificación tipocronológica de las localizaciones arqueológicas (“yacimientos”) presentes en el territorio delimitado, o al menos de un número significativo de ellas. Tradicionalmente, este proceso se basaba en una serie de pasos estandarizados:

- Recogida de información previa (“noticias”) sobre posibles lugares de interés arqueológico.
- Reconocimiento en campo de los lugares previamente documentados, así como del conjunto del área de estudio, a la búsqueda de localizaciones inéditas.
- Caracterización de las localizaciones como “yacimientos arqueológicos” a través de la presencia de restos estructurales emergentes o (lo más frecuente) restos superficiales de materiales muebles (fundamentalmente cerámicas).
- En su caso, ubicación puntual o delimitación superficial del “yacimiento” localizado.

Tradicionalmente, esta metodología presentaba dos carencias fundamentales:

- Asumir que la presencia de restos superficiales (aun escasos) de materiales arqueológicos justifica la presunción de la existencia de un “yacimiento arqueológico”.
- Descartar del registro arqueológico todo un conjunto de elementos (camino, hitos territoriales) actualmente necesarios para una caracterización de los procesos históricos en un territorio determinado.

A todo lo cual se unía, en la mayor parte de las investigaciones hasta finales del siglo pasado, un “corte cronológico” cifrado en el desinterés por numerosos elementos arqueológicos de cronología post-clásica.

Actualmente, la prospección de superficie se entiende desde una perspectiva amplia en la que el marco del paisaje delimitado per-

- La formación calcarenítica del Aljarafe, junto con la de Los Alcores, constituyen los límites laterales entre los que se encajona el valle del Guadalquivir. Las calcarenitas aflorantes en ambos sectores, de formación terciaria, otorgan un aspecto característico al relieve, pues resultan en un resalte topográfico que en el Aljarafe presenta un aspecto ovalado en tendencia noreste – suroeste, desarrollado *grosso modo* entre los términos de Gerena/Guillena al norte y Aznalcázar/Villafranco del Guadalquivir al sur y con una cota media de 100 m. s.n.m.
- El modelado paisajístico viene determinado fundamentalmente por tres elementos:
 - La erosión diferencial de las calcarenitas, fundamentalmente a través de la red hidrográfica. A nivel comarcal, el río Guadiamar se convierte en el principal vertebrador del territorio, caracterizándose como un colector medio con ciclos de arroyada variable. En el ámbito específico del T.M. de Tomares, la erosión hidrológica es leve, debido principalmente a la ausencia de red hidrográfica, salvo por la presencia puntual de arroyos y vaguadas con funciones ocasionales de drenaje.
 - La cubierta vegetal, fundamentalmente cultivos de secano implantados sobre la capa de suelo arenoso de tipo podsólico, o de forma puntual a nivel comarcal sobre las albarizas resultantes de la alteración de travertinos calizos.
 - Los procesos de antropización, que sin duda constituyen el principal factor de transformación paisajística en el conjunto de la comarca y singularmente en el T.M. de Tomares. Estos procesos se concretan fundamentalmente en la urbanización histórica del territorio, especialmente acentuada durante las últimas décadas, y la implantación de una densa red viaria a diversos niveles.

En el caso de Tomares, la ausencia de red hidrográfica de entidad restringe los elementos conformadores del modelado paisajístico, centrados en la antropización del territorio, principalmente mediante la implantación agrícola, el establecimiento de la red viaria y la intensa urbanización del suelo:

- **Implantación agrícola:** Se extiende actualmente por el cuadrante suroccidental del T.M., integrada en su mayor parte por secano olivarero, junto con algunas parcelas de tierra calma al noroeste y sureste de este sector.
- **Red viaria:** Actualmente, el viario de nivel primario se localiza en los límites norte (A-49) y este (SE-30) del T.M. Al interior del término, el viario se concentra en su cuadrante noreste, siendo precisamente el antiguo cruce de los caminos hacia Camas/Castilleja de la Cuesta y Bormujos (SE-617) el que nuclea el actual centro histórico de Tomares. El resto del término se halla interconectado mediante una red de carreteras secundarias (sentidos San Juan de Aznalfarache y Mairena del Aljarafe) que continúan antiguos caminos carreteros.
- **Urbanización:** Actualmente afecta a casi un 60% del T.M., si tenemos en cuenta los diversos sectores con construcción consolidada o prevista (cabecera municipal, urbanización consolidada durante la segunda mitad del s. XX, Urbanización Golf Zaudín y proyectos de urbanización en curso en Aljamar y el Parque Empresarial Zaudín). En conjunto suman un total de 322 Ha., con una variada tipología que básicamente presenta una tendencia de dispersión circular en torno al “centro histórico”, pese a que incluso éste se halla muy transformado por construcciones desde los años setenta del siglo pasado.

mite integrar los datos procedentes del reconocimiento superficial, la prospección no agresiva subsuperficial y la excavación. De esta forma, se trata de diseñar una estrategia de investigación en la que el objetivo fundamental es el estudio completo del territorio. El conjunto de la información recuperada a través de la prospección superficial genera una capa de información arqueológica, que con los adecuados criterios de análisis y corrección puede ser segmentada en estratos cronológicos y hasta cierto punto en estratos de dispersión poblacional.

La aplicación de técnicas de prospección superficial nos debe permitir la recogida de información a dos niveles:

- **Localización de sitios arqueológicos**, equiparables a la tipología clásica de “yacimientos”. En un estadio inicial, su reconocimiento viene del establecimiento de aquellas áreas de la capa superficial de dispersión de materiales en las que la densidad de dicha dispersión es mayor. En cada caso se determinará la escala relativa de concentraciones, pues en función de factores postdeposicionales superficiales la concentración relativa de materiales arqueológicos presenta un acusado diferencial entre territorios sometidos a condiciones diversas.
- **Recogida de datos de dispersión off-site**. Esta información se desechaba hasta hace pocos años como “ruido de fondo” sobre el que se localizaban los “nodos de artefactos”. Por el contrario, hoy día se piensa que la información *off-site* puede proporcionar datos sobre actividades antrópicas no directamente relacionadas con la presencia / ausencia de asentamientos.

En el caso que nos ocupa, la metodología específica incluiría dos aspectos fundamentales:

- **Revisión** del conjunto de localizaciones arqueológicas documentadas actualmente en la base de datos ARQUEOS. Ello nos permitirá su cualificación con criterios actualizados, a fin de:
 - Valorar su grado de conservación.
 - Contrastar su adscripción cronológica y funcional.
 - Realizar un mapa de dispersiones superficiales lo más detallado posible.
- **Prospección intensiva** del T.M. de Tomares. Se plantearía por tanto el reconocimiento exhaustivo de la zona, mediante la realización de itinerarios lineales (*transects*) que cubriesen el espacio a investigar, tanto en el medio urbanizado como especialmente en las áreas no urbanizadas o en proceso/previsión de urbanización.

Un último aspecto nos lleva nuevamente a la caracterización de las localizaciones arqueológicas documentadas. Frente a la tradicional identificación acrítica de “yacimientos” en el territorio, equiparando como tales a casi cualquier concentración superficial de materiales, somos de la opinión de que es necesario realizar una gradación (que no jerarquización) de las evidencias documentadas. En este sentido, hablaremos con preferencia de “localizaciones”, término genérico equivalente en la metodología anglosajona al *site* y menos determinista a la hora de evaluar globalmente el registro arqueológico de un territorio concreto.

Una primera reflexión a este respecto nos lleva a evidenciar cierta debilidad de nuestro propio planteamiento, pues asumimos como “yacimiento” aquel enclave de asentamiento humano con evidencias fehacientes de ocupación continuada o intencionalidad ocupa-

cional. Ello nos sitúa en la tesitura de decidir qué criterios marcan la efectiva presencia de un “yacimiento”, terminología clásica que podemos redefinir como **Zonas de concentración primaria**. A nuestro juicio, tales criterios serían:

- Elevada concentración de materiales arqueológicos.
- Presencia de evidencias estratigráficas constructivas o interfaciales, preferentemente a través de investigaciones arqueológicas contrastadas.
- Otras evidencias analíticas (documentales, paleogeográficas, etc.).

Posiblemente pueda decirse que es un concepto demasiado restrictivo, pero evidentemente pensamos que es la práctica la que permitirá ir definiendo criterios de mayor comprensión en lo referente a otros contextos arqueológicos (pensamos en los de cronología prehistórica) de mas difícil encuadre dentro de esta definición.

Si la categoría “yacimiento” queda restringida a aquellas localizaciones con documentación efectiva de asentamiento o intencionalidad ocupacional, ello nos obliga a establecer nuevas categorías para incluir el amplio espectro de documentación arqueológica presente en el análisis territorial. Desde un punto de vista fundamentalmente operativo, podemos establecer tres categorías complementarias:

- **Localizaciones de dispersión primaria:** Responden a aquellas localizaciones en las que las evidencias postdeposicionales superficiales (dispersión diferencial de restos materiales) inducen a suponer con una cierta fiabilidad la asociación con hábitats erosionados o arrasados. Estaríamos por tanto ante una relación directa (generalmente de superposición física o interfacial) con una zona de concentración primaria no contrastada.
- **Localizaciones de dispersión secundaria:** Localizaciones en las que la presencia de materiales superficiales presentan una disposición que remite a la inmediatez de concentraciones primarias o dispersiones primarias no localizadas.
- **Localizaciones de dispersión terciaria:** Responden a localizaciones puntuales de materiales superficiales, generalmente debidas a procesos de arrastre de rango indeterminado.

La gradación realizada creemos que nos permite una aproximación en detalle a dinámicas deposicionales superficiales que comúnmente vienen englobadas en la denominación de “yacimientos”, lo que en nuestro entorno inmediato suele conllevar importantes distorsiones sobre la importancia del paleoregistro. Obviamente, no puede conceptualizarse de la misma forma una localización con elevada densidad de materiales superficiales, e incluso restos estructurales detectables, con localizaciones en las que la presencia de materiales es difusa o incluso puntual, en ocasiones debido a arrastre o transporte desde contextos arqueológicos cercanos o lejanos. Por todo ello, se hace necesaria esta gradación, basada lógicamente en una medición de campo de las densidades relativas de materiales arqueológicos superficiales.

INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA PREEXISTENTE

La historiografía específica sobre el T.M. de Tomares es prácticamente nula. No obstante, sí pueden rastrearse numerosas referencias en monografías comarcales y regionales. A ello se unía como punto de partida la información contenida en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía (IYAA). Partíamos de la exis-

tencia previa de un total de 11 “yacimientos arqueológicos” documentados, todos ellos caracterizados como localizaciones puntuales y derivados en su mayor parte de referencias historiográficas, al no haberse realizado con anterioridad una prospección sistemática del término. Por último, la información preexistente se completaba con diversas investigaciones de carácter puntual realizadas desde 2003 y centradas en las nuevas zonas de expansión urbanística (**plano 2**):

Prospecciones superficiales parciales en las zonas “Parque Empresarial Zaudín” y “Urbanización Aljamar II”.

Excavaciones preventivas en el ámbito de la urbanización “Aljamar II”.

Localizaciones arqueológicas documentadas en el IYAA (SIPHA/ARQUEOS).

- **Aljamar (Código ARQUEOS 410930001)**: Identificado por Michel Ponsich como posible villa romana, a través de la presencia de materiales arqueológicos en la ladera de los cerros al noreste de la Hacienda Zaudín.
- **Talca de Tolsa (Código ARQUEOS 410930002)**: Identificado por Ponsich como villa romana de época imperial, cronología corregida por José Luis Escacena a época medieval indeterminada. El yacimiento se ubicaría al oeste del Cerro de la Florida.
- **Hacienda del Carmen (Código ARQUEOS 410930003)**: Identificado por Ponsich como villa romana de época imperial, cronología ampliada por Escacena a época islámica. Su ubicación se correspondería con el entorno de la actual hacienda del mismo nombre, aunque la urbanización de la zona durante la segunda mitad del s. XX habría supuesto el arrasamiento de cualquier posible estructura arqueológica.
- **La Venta (Código ARQUEOS 410930004)**: Según Ponsich, amplia dispersión de materiales fechables en época romana imperial (ss. I – IV d.C.), sin asociación con estructura alguna. La ubicación del yacimiento se relacionaría con el Arroyo de la Fuente, en las inmediaciones del centro urbano de Tomares.
- **Hacienda de Ibarra (Código ARQUEOS 410930005)**: Identificado por Ponsich como un asentamiento rural romano indeterminado, debido a la escasa presencia de materiales cerámicos.
- **Tomares (Código ARQUEOS 410930006)**: El actual núcleo urbano de tomares presenta diversos hallazgos arqueológicos documentados historiográficamente, principalmente de elementos escultóricos (caso del fragmento hallado supuestamente en la actual calle Colón a finales del s. XIX) y constructivos. No se ha identificado el asentamiento con ningún enclave citado en las fuentes clásicas, por lo que se postularía la existencia de una villa en relación con *Osset* (actual San Juan de Aznalfarache).
- **Barriada de la Cuesta (Código ARQUEOS 410930007)**: Relacionado con una noticia oral recogida por Escacena sobre el hallazgo en 1973 de un sarcófago de plomo y ajuar funerario de época romana. Ello nos indicaría una posible necrópolis de este período histórico, relacionada con el asentamiento de Tomares.
- **Santa Eufemia I (Código ARQUEOS 410930008)**: Identificado como poblado de la Edad del Bronce, con perduración hasta época ibérica y superposición de un asentamiento rural romano.
- **Santa Eufemia II (Código ARQUEOS 410930009)**: Ponsich lo relaciona con la presencia de un asentamiento rural romano, a través de la dispersión de materiales superficiales y la existencia de un relieve asociable con estructuras amortizadas.

- **Venta de Zaudín el Bajo (Código ARQUEOS 410930010)**: Asentamiento romano indeterminado según Ponsich.
- **Zaudín Bajo (Código ARQUEOS 410930011)**: La realización de obras en el viario en fecha indeterminada permitió documentar una estratigrafía de elementos constructivos (muros) y paquetes deposicionales (tejas y fragmentos cerámicos) asociados a la aldea de Zaudín, con una cronología entre la época islámica y la Edad Moderna.
- **Solar nº 3A de la Urbanización “Santa Eufemia” (Código ARQUEOS 410930014)**: El registro (sin referencias topográficas) viene motivado por una referencia bibliográfica en el *Anuario Arqueológico de Andalucía* de 1989 sobre un Control Arqueológico de Movimientos de Tierras en esta parcela, sin mayores datos descriptivos.

Investigaciones arqueológicas entre los años 2003/2005

Las investigaciones arqueológicas realizadas durante los últimos años en el T.M. de Tomares se relacionan con el proceso de urbanización de su sector suroccidental (zonas de Aljamar y Zaudín), y han arrojado datos de contrastación respecto a los registros documentados en SIPHA/ARQUEOS junto con nuevas localizaciones.

En el año 2003 se realizan dos reconocimientos del territorio asociado a las zonas de urbanización “Aljamar” y “Zaudín”, en orden a establecer las posibles afecciones de las obras previstas sobre los yacimientos previamente inventariados:

- Por Diego Sardá Piñero se realiza la prospección de la zona de urbanización “Parque Empresarial Zaudín”, así como la revisión de los yacimientos inventariados “Zaudín Bajo” y “Aljamar”. En esta intervención se pudo constatar la amplia alteración superficial de la zona, debido a la presencia de aportes y movimientos de tierras antiguos, que enmascaran la visibilidad de localizaciones arqueológicas. En las zonas libres de aportes se constató la inexistencia de evidencias arqueológicas. Tampoco se documentaron evidencias en las ubicaciones de los yacimientos “Zaudín Bajo” y “Aljamar” proporcionadas por ARQUEOS.
- Por Francisco Belascoaín Alberdi se realiza el reconocimiento superficial de un conjunto de parcelas en la zona de urbanización “Aljamar II”, así como de los yacimientos previamente inventariados “Talca de Tolsa” y “Aljamar”. En el momento de realización de este reconocimiento se preveían diversas actuaciones de movimientos de tierras en relación con las obras de urbanización de “Aljamar II”, donde ya se habían detectado puntualmente evidencias de una necrópolis islámica, investigada arqueológicamente por otros equipos. Los resultados principales del reconocimiento efectuado por Belascoaín serían los siguientes:
 - Discrepancias en la localización de los yacimientos previamente inventariados (“Talca de Tolsa” y “Aljamar”), en un contexto de importantes alteraciones superficiales por movimientos de tierras antiguos.
 - Resultados parcialmente negativos del reconocimiento de las parcelas de urbanización en “Aljamar II”, salvo en las inmediaciones del contexto funerario ya detectado, ámbito para el cual se proponía la correspondiente cautela arqueológica.

Junto con estas investigaciones en superficie, las actividades de urbanización en “Aljamar II” supusieron, como ya hemos comentado, la localización de una necrópolis fechable en época islámica.

Su excavación se realizó de forma discontinua entre 2003 y 2004 y por dos equipos diferentes, al ubicarse las dos zonas de localización de necrópolis en parcelas diferentes aunque contiguas:

- En 2003 se produce la excavación de la parcela A5b del Programa de Actuación Urbanística “Aljamar” (urbanización “Aljamar II”) por parte de Elena Vera y Elisabeth Conlin. Se detectaron un total de 250 inhumaciones en el sector meridional de la parcela, identificadas como pertenecientes a una necrópolis andalusí fechable en los ss. XII-XIII.
- En 2004 se amplía la excavación de la necrópolis en la parcela A5a, situada al este de la anterior, por parte de un equipo dirigido por Josué Mata Mora. En este caso, el número de individuos localizados resultó sensiblemente menor (3), interpretándose como indicio de la finalización de la necrópolis por este sector. La cronología, a través de los elementos muebles, se corresponde igualmente con la época plenoislámica o tardoandalusí (ss. XII-XIII). Junto con las tareas de excavación, se procedió durante esta intervención a la localización de varias zonas de dispersión superficial de materiales arqueológicos ubicadas al suroeste del PAU “Aljamar”, identificadas *a priori* con los yacimientos previamente inventariados “Aljamar” y “Talca de Tolsa”.

REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOCALIZACIONES ARQUEOLÓGICAS

El análisis crítico del registro arqueológico previo a nuestra intervención nos permite extraer diversos condicionantes con incidencia sobre el grado de conocimiento arqueológico referido al T.M. de Tomares:

- **Carácter historiográfico** de los registros de SIPHA/ARQUEOS. Este aspecto es evidente en la abundante referencia a investigaciones y noticias orales de la década de 1970. Asimismo, es evidente en la propia ubicación del “yacimiento Tomares”, a través de una referencia del s. XIX y restos materiales descontextualizados. Ello no permite sostener hipótesis como la supuesta vinculación entre la “necrópolis” de la Barriada de la Cuesta y la “villa romana” de Tomares, máxime si consideramos los elementos topográficos (relieve, distancia) asociados.
- **Discrepancia de localizaciones**, debido a la incorrecta georreferenciación de los registros. Consecuentemente, el rango de posible ubicación es considerablemente amplio, haciendo incierta la interpretación del registro.
- **Urbanización contemporánea** de buena parte del cuadrante noreste del T.M., así como de amplias zonas al suroeste (“Urbanización Golf Zaudín”). Ello ha generado dos fenómenos complementarios, el arrasamiento de localizaciones arqueológicas y la presencia de alteraciones superficiales por aportes / movimientos de tierras.

Todo ello supone importantes trabas a la hora de valorar el registro arqueológico previamente documentado, buena parte del cual habría que acoger con cierta cautela en función de su incertidumbre.

Nuestra intervención ha supuesto la revisión integral de los yacimientos previamente inventariados, así como su cualificación arqueológica y espacial (cuando ésta ha sido posible). Asimismo ha permitido el incremento del registro arqueológico, mediante la incorporación de nuevas localizaciones en las zonas no urbanizadas del T.M. (**plano 3**).

Revisión de yacimientos previamente catalogados

- **Aljamar (Código ARQUEOS 410930001)**: La ubicación originalmente proporcionada por SIPHA/ARQUEOS, que situaba el punto del yacimiento en las inmediaciones del actual “Club de Golf Zaudín” (antigua Hacienda Zaudín Alto) es errónea, algo evidente si contrastamos con las propias anotaciones de la base de datos, que indican la ubicación de los restos a “unos 500 metros al noreste de la Hacienda Zaudín”. Precisamente en las lomas al norte de la “Estacada del Pozo” se sitúa una superficie de distribución de materiales muy rodados, con una cronología que abarca época romana (indeterminada), medievo islámico (ss. XII-XIII) y evidencias modernas y contemporáneas.
- **Talca de Tolsa (Código ARQUEOS 410930002)**: La ubicación proporcionada por SIPHA/ARQUEOS es manifiestamente errónea, pues sitúa el yacimiento en el interior del Plan de Actuación Urbanística (PAU) “Aljamar” (urbanización “Aljamar II”), en contradicción con la propia descripción topográfica de la base de datos. Se ha procedido a la reubicación y delimitación superficial de una zona de dispersión de materiales al oeste del PAU “Aljamar”, destacando la presencia de restos constructivos (*tegulae, dolia*, restos anfóricos), en relación con la noticia oral de la localización de un horno producida durante los movimientos de tierras asociados a las obras de infraestructura perimetrales al PAU “Aljamar”. Todo ello nos podría indicar la presencia de la *pars rustica* de una villa romana, complementada con indicios dispersos de materiales muebles medievales indeterminados por su elevado rodamiento.
- **Hacienda del Carmen (Código ARQUEOS 410930003)**: La localización se mantiene como puntual, debido a la completa destrucción de las posibles evidencias como consecuencia de la urbanización de la zona durante las últimas décadas. Mantenemos la posible presencia de un asentamiento rural romano indeterminado en este punto, junto con la evidencia inmueble de los restos de la hacienda. Con este asentamiento cabría poner en relación la noticia proporcionada por la documentación depositada en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, sobre una posible “cloaca romana” descubierta y arrasada con motivo de obras en la carretera Tomares – San Juan. La noticia parte de una denuncia efectuada en 1984 por Fernando Fernández, director del Museo Arqueológico Provincial, quien hace referencia asimismo a la presencia de “restos árabes”.
- **La Venta (Código ARQUEOS 410930004)**: Se corresponde con el actual inmueble “Venta Mascareta”, junto con su predio inmediato. La ubicación proporcionada por SIPHA/ARQUEOS se corresponde con una zona urbanizada, por lo que las posibles evidencias habrían sido destruidas. Por otra parte, nos fue imposible acceder al predio de la Venta por prohibición expresa de la propiedad. Por ello, y ante la posible existencia de restos no contrastados, optamos por delimitar el conjunto de la parcela a efectos de posibles cautelas previas a cualquier proceso de urbanización. En ausencia de datos contrastados, mantenemos la posible ubicación en esta zona de un asentamiento rural romano indeterminado. Asimismo, se consideran de valor arqueológico de cara a su posible estudio los restos emergentes (“Venta Mascareta”), de época contemporánea e interés tipológico.
- **Hacienda de Ibarra (Código ARQUEOS 410930005)**: La localización se mantiene como puntual, debido a la completa destrucción de las posibles evidencias como consecuencia de la urbanización de la zona durante las últimas décadas (urbanización “Sport

Aljarafe”). Mantenemos la posible presencia de un asentamiento rural romano indeterminado en este punto.

- **Tomares (Código ARQUEOS 410930006):** La localización original de ARQUEOS hacía referencia al hallazgo puntual en la calle Colón de elementos escultóricos depositados en el Museo Arqueológico Provincial. La referencia bibliográfica original sitúa el hallazgo (una figura femenina con peplo, quizás Minerva o Artemisa) en 1889, “en la calle de Colón, frente a la puerta de la hacienda del marqués de Gironella, llamada Zaudín el Bajo”. Los restos de esta hacienda forman parte actualmente de la Plaza de la Constitución, por lo que la ubicación real del hallazgo sería entre las calles Colón y Navarro Caro. Mantenemos la localización como puntual, pues no tenemos constancia de la existencia de espacios arqueológicamente relevantes en el Casco Urbano Tradicional de Tomares. No obstante, como desarrollaremos más adelante, asociamos la zona del Casco Tradicional a un ámbito genérico de cautela arqueológica.
- **Barriada de la Cuesta (Código ARQUEOS 410930007):** La localización se mantiene como puntual, debido a la completa destrucción de las posibles evidencias como consecuencia de la urbanización de la zona durante las últimas décadas (polígono industrial “El Manchón”). Las noticias orales parecen apuntar a algún tipo de enclave funerario (hallazgo de un sarcófago de plomo), aunque no parece probable que se relacionase con la hipotética “villa romana” de Tomares, especialmente si tenemos en cuenta la presencia de otros posibles asentamiento (p. ej. el de Hacienda de Ibarra) en las inmediaciones.
- **Santa Eufemia I / Santa Eufemia II (Códigos ARQUEOS 410930008 / 410930009):** Las discrepancias entre la ubicación UTM proporcionada por SIPHA/ARQUEOS y la propia descripción topográfica de la base de datos y el registro bibliográfico original parecen apuntar a una ubicación incorrecta de ambas localizaciones. Según la referencia bibliográfica original, se trataría de una concentración primaria (Santa Eufemia I), localizada sobre el reborde aljarafeño, y una dispersión primaria (Santa Eufemia II) en la ladera vergente a la llanura aluvial. En ambos casos las evidencias (cerámicas) apuntan a una cronología entre el Calcolítico y el Bronce Final, sin que pueda actualmente esperarse una revisión del yacimiento al haber sido destruido por obras de urbanización. La reubicación topográfica se ha realizado siguiendo la planimetría de la referencia bibliográfica original.
- **Venta de Zaudín el Bajo / Zaudín Bajo (Códigos ARQUEOS 410930010 / 410930011):** Las referencias topográficas aportadas por SIPHA/ARQUEOS (relación con la antigua Cañada Real de Sevilla y con obras en el viario de acceso al Club de Golf Zaudín) discrepan de las referencias UTM aportadas por la base de datos, que por otra parte son coincidentes para ambos yacimientos. Por ello se ha optado por reubicar ambas referencias en el ámbito de afección del viario de acceso al Club de Golf Zaudín manteniendo su carácter puntual, ya que actualmente la zona presenta grandes afecciones por movimientos de tierra y vertidos de residuos sólidos urbanos.
- **Solar nº 3A de la urbanización “Santa Eufemia” (Código ARQUEOS 410930014):** La revisión de la documentación depositada en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura nos ha permitido rastrear la supuesta intervención arqueológica que originó el asiento en ARQUEOS. En 1986 se produce una primera visita a la parcela por el arqueólogo Juan Manuel Campos Carrasco, motivada por la intención de urbanizar el ámbito. Se pudieron documentar “leves indicios arqueológicos musulmanes

en superficie”. En 1989, con motivo de la presentación del proyecto definitivo de urbanización, se realizó una nueva visita al solar por parte del arqueólogo Carlos Romero Moragas, quien no pudo documentar indicio alguno como consecuencia de la nula visibilidad superficial. En ambos casos se comunicó a las autoridades municipales la necesidad de realizar una vigilancia arqueológica de las obras previstas, sin que aparentemente ésta tuviese lugar, por lo que carecemos de cualquier contrastación arqueológica de la posible presencia de un asentamiento.

Localizaciones arqueológicas incorporadas tras la revisión

- **Aljamar II (Código Provisional 410930015):** Dispersión superficial de materiales en la loma al sureste de la Estacada del Pozo, con similar caracterización tipocronológica que en el caso de “Aljamar” (materiales muy rodados con cronología amplia entre época romana y moderna – contemporánea). Posible relación con la localización “Aljamar”, aunque ambas zonas de dispersión se hallan separadas por la vaguada de la Estacada del Pozo y una importante zona de aportes y vertidos contemporáneos.
- **Necrópolis de Aljamar (Código Provisional 410930016):** Se corresponde con la extensión máxima detectada para la necrópolis andalusí de Aljamar, ubicada en la parcela 5A del PAU “Aljamar” (urbanización “Aljamar II”). La relación con algún posible asentamiento coetáneo es confusa, aunque las localizaciones de “Aljamar” y “Aljamar II” arrojan materiales posiblemente de la misma época. No sería descartable por tanto que nos encontrásemos ante un asentamiento complejo, con zona habitacional (lomas en torno a la Estacada del Pozo) y área de necrópolis al noreste.
- **Aljamar III (Código Provisional 410930017):** Se ubica en la ladera meridional de la loma de la Estacada del Pino, lindera con el sector noroeste del PAU “Aljamar” (urbanización “Aljamar II”). No obstante, no parece existir relación entre esta localización y el yacimiento “Necrópolis de Aljamar”, pues los materiales de “Aljamar III” son fundamentalmente bajomedievales y modernos, con presencia puntual de materiales de época romana indeterminada (debido a su elevado grado de rodamiento).
- **Cercado Grande (Código Provisional 410930018):** La localización viene proporcionada por una referencia documental conservada en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y referida a la posible presencia de restos funerarios de época romana e islámica, aparecidos como consecuencia de la apertura de una trinchera en la carretera Tomares – San Juan (actual calle Miguel Hernández) a mediados de la década de 1960. Se propone una ubicación puntual, dada la más que probable destrucción de los restos originalmente documentados.

Inmuebles con registro arqueológico emergente

Incluyen a todos aquellos elementos inmuebles contenidos en el Catálogo de Protección de Patrimonio Inmueble en los que las actuaciones de reforma y/o rehabilitación realizadas durante la segunda mitad del s. XX no han supuesto una destrucción / sellamiento de la edificación original:

- Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Belén.
- Hacienda Santa Eufemia.
- Hacienda El Carmen.
- Venta Mascareta.

Caracterización de las localizaciones documentadas

Las diversas situaciones urbanísticas que afectan a las localizaciones arqueológicas inventariadas suponen una necesaria diferenciación a la hora de efectuar una propuesta de protección / conservación (**plano 4**). Por ello creemos interesante establecer una tipología básica de localizaciones, en función de la caracterización metodológica expuesta anteriormente en contrastación con las evidencias de campo:

- **Zonas de concentración primaria (yacimientos):** Enclaves en los que tenemos constancia historiográfica o arqueológica contrastada de presencia de localizaciones arqueológicas de primer orden (habitacionales/productivas). Pueden hallarse o no destruidas por el proceso de urbanización, y tener una definición puntual (hallazgos historiográficos) o superficial/poligonal (localizaciones arqueológicamente documentadas):
 - **Talca de Tolsa (Código ARQUEOS 410930002).** Estado de conservación parcialmente destruido (urbanización parcial para infraestructuras).
 - **Barriada de la Cuesta (Código ARQUEOS 410930007).** Estado de conservación destruido (urbanización, referencia historiográfica).
 - **Zaudín Bajo (Código ARQUEOS 410930011).** Estado de conservación parcialmente destruido (urbanización parcial para viario, referencia historiográfica).
 - **Necrópolis de Aljamar (Código ARQUEOS Provisional 410930016).** Estado de conservación destruido (urbanización reciente con excavación arqueológica).
 - **Cercado Grande (Código ARQUEOS Provisional 410930018).** Estado de conservación indeterminado (urbanización para viario, referencia historiográfica).
 - **Santa Eufemia I (Código ARQUEOS 410930008).** Estado de conservación destruido (urbanización, referencia historiográfica).
 - **Zonas de dispersión secundaria:** Enclaves vinculados a presencia superficial de materiales arqueológicos, en relación con un yacimiento subyacente o espacialmente indeterminado. Pueden hallarse o no destruidas por el proceso de urbanización, y tener una definición puntual (hallazgos historiográficos) o superficial/poligonal (localizaciones arqueológicamente documentadas):
 - **Aljamar (Código ARQUEOS 410930001).** Estado de conservación íntegro.
 - **Hacienda del Carmen (Código ARQUEOS 410930003).** Estado de conservación destruido bajo rasante (urbanización, referencia historiográfica) con restos inmuebles emergentes susceptibles de análisis arqueológico.
 - **La Venta (Código ARQUEOS 410930004).** Estado de conservación desconocido (no se accedió a la parcela), con restos inmuebles emergentes susceptibles de análisis arqueológico.
 - **Hacienda de Ibarra (Código ARQUEOS 410930005).** Estado de conservación destruido (urbanización, referencia historiográfica).
 - **Tomares (Código ARQUEOS 410930006).** Estado de conservación desconocido (urbanización parcial, referencia historiográfica).
 - **Venta de Zaudín el Bajo (Código ARQUEOS 410930010).** Estado de conservación parcialmente destruido (urbanización parcial para viario, referencia historiográfica).
 - **Solar nº 3A “Urbanización Santa Eufemia” (Código ARQUEOS 410930014):** Estado de conservación destruido (urbanización, referencia historiográfica imprecisa).

- **Aljamar II (Código ARQUEOS Provisional 410930015):** Estado de conservación íntegro.
- **Aljamar III (Código ARQUEOS Provisional 410930017):** Estado de conservación íntegro.
- **Santa Eufemia II (Código ARQUEOS 410930009).** Estado de conservación destruido (urbanización, referencia historiográfica).

Zonas de afección patrimonial indeterminada / potencial

Dentro de este apartado englobamos dos casuísticas urbanísticas diferentes, pero que suponen una posible afección patrimonial indeterminable *a priori*. Por una parte, aquellas zonas relativamente amplias en las que se han podido documentar escombreras y vertederos contemporáneos, que consiguientemente enmascaran el registro superficial, imposibilitando la aplicación de la metodología de prospección empleada e incluso la realización de prospecciones no intrusivas con medios electrónicos. Por otra parte, el conjunto urbano formado por el Casco Tradicional de Tomares, en cuyo ámbito poseemos varias referencias a hallazgos imprecisos de cierta entidad pero cuyo estado actual de urbanización impide evaluar la presencia / ausencia de registro arqueológico subyacente.

Entre las **zonas de escombreras y vertederos** pueden diferenciarse cuatro áreas diferenciadas:

- **Zona de aportes y movimientos de tierras al suroeste de la Estacada del Pozo:** Se ubica en las inmediaciones del Club de Golf Zaudín, entre las localizaciones arqueológicas Aljamar y Aljamar II. En diversos puntos se aprecia la sobreexcavación del sustrato, por lo que puede descartarse afección arqueológica.
- **Zona de escombrera y movimientos de tierra en el perímetro meridional del PAU Aljamar:** En este ámbito se aprecian numerosas estructuras contemporáneas abandonadas, así como diversas adecuaciones del terreno en forma de láminas de agua y lagunas. Se aprecia asimismo la sobreexcavación del sustrato calcarenítico en el límite del PAU Aljamar, lo cual parece descartar posibles afecciones arqueológicas.
- **Zona de escombrera en torno a la Finca Cepa Alta:** Esta amplia zona se halla delimitada al noroeste por la carretera Tomares – Zaudín, al suroeste por el Cementerio Municipal, al noreste por la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril y la glorieta Fernando Quiñones y al sureste por el límite del T.M. Los abundantes vertidos imposibilitan por completo el reconocimiento superficial, no pudiendo descartarse la presencia de evidencias arqueológicas subyacentes.
- **Zona de escombrera al sureste del Club de Golf Zaudín:** Esta zona se halla delimitada al noroeste por el Cordel de Villamanrique, y al suroeste y sureste por el límite del T.M. Es un amplio espacio de vertido incontrolado de residuos sólidos urbanos, que imposibilitan por completo el reconocimiento superficial, no pudiendo descartarse la presencia de evidencias arqueológicas subyacentes.

En lo que respecta al **Casco Tradicional de Tomares**, este ámbito queda delimitado por el núcleo más antiguo de casco urbano, comprendiendo la totalidad de la ciudad consolidada hasta la década de 1970, junto con las zonas de edificación industrial y espacios baldíos adyacentes a la Venta Mascareta. Su límite oriental viene definido por la Huerta de la Fuente y el pago de Cercado Grande, tal y como se recoge en la planimetría histórica de mediados del s. XX.

Las referencias historiográficas que permiten presuponer la existencia de elementos arqueológicos subyacentes son las siguientes:

- Hallazgos de época romana en C/Colón (finales del s. XIX).
- Restos funerarios de cronología indeterminada en el pago de Cercado Grande (mediados del s. XX).
- Materiales cerámicos y constructivos de época romana en el entorno de la Venta Mascareta (década de 1970).

Lógicamente, la entidad de estas evidencias, junto con el carácter urbano consolidado que presenta actualmente el Casco Tradicional no nos permiten realizar una delimitación arqueológicamente exacta. Por ello, optamos por delimitar un espacio de cautela arqueológica genérica, puesto que en la mayor parte del Casco Tradicional se mantiene una fisonomía edificatoria de poca entidad (viviendas uni o plurifamiliares sin ocupación bajo rasante) cuya sustitución urbanística prevista posibilita afecciones al sustrato, necesitadas de la correspondiente previsión de control arqueológico.

Delimitación literal de la zona de cautela: La delimitación empieza en el callejón sin nombre situado entre las manzanas de las calles Antonio Mairena y José Luis Navarro, sigue por la calle Plácido Orden, calle Bartolomé Esteban Murillo, calle Ricardo Torres, calle Pintor Roldán, trasera del Parque de las Almenas, calle Los Olivos, Glorieta Doña Elvira, calle Alameda de Santa Eufemia hasta el cruce con la calle Rivera del Huéznar, donde sigue por la línea de medianeras entre la calle Alameda de Santa Eufemia y la calle Julio Martínez Sanz, Plaza de la Morera y calle Virgen de los Dolores; sigue por la calle Antonia Díaz, calle Clara Campoamor, Avenida Arboleda, Glorieta el Carmen, calle Miguel Hernández, calle Maestra Antonia Caracuel, calle de la Fuente, trasera de la Hacienda Santa Ana, Plaza de Curro Romero, Avenida de Andalucía, calle Mariana Pineda hasta Plaza de la Alegría.

EVALUACIÓN DEL RIESGO ARQUEOLÓGICO

Dado el carácter de estudio complementario a la fase de redacción del planeamiento urbanístico municipal, la realización de la Carta Arqueológica se completó con su cruce con las previsiones urbanísticas contenidas en el documento preliminar de planificación. El resultado de este análisis nos permitió avanzar las áreas de riesgo arqueológico, ejercicio fundamental en el subsiguiente proceso de establecimiento de cautelas de protección a nivel autonómico y municipal (**plano 5**).

En función de las previsiones de desarrollo urbanístico contempladas en la revisión del planeamiento del T.M. de Tomares, se establecieron diversas zonas de afección sobre el Patrimonio Histórico recogido en el Catálogo, que nos permitiesen establecer el riesgo de alteración / destrucción del registro arqueológico subyacente y emergente:

- Zona Residencial de Casco Tradicional.
- Zona 1 de Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUNS-1).
- Zona 1 de Suelo Urbanizable en Ejecución (SUE-1, PAU “Aljamar”).
- Zona 2 de Suelo Urbanizable en Ejecución (SUE-2, PAU “La Cartuja”).
- Zona 1 de Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS-1, “Parque Empresarial Zaudín”).

En función de esta sectorización y las previsiones urbanísticas contenidas en el Avance de Planeamiento, se procedió al establecimiento de una gradación de cautela arqueológica, realizada en función de dos factores:

- La documentación previa de evidencias arqueológicas.
- Las previsiones de desarrollo urbanístico contempladas en el Plan.

Consecuentemente, se consideró oportuno el establecimiento de dos niveles específicos de cautela arqueológica, con independencia del régimen general de posibles hallazgos casuales:

- **Grado I:** Supone un nivel máximo de cautela basándose en las evidencias arqueológicas documentadas. Toda afección al subsuelo o sobre estructuras emergentes de valor arqueológico implicará una investigación y documentación exhaustiva en los ámbitos, áreas y cotas de afección, siempre con la reserva de atender a la mínima afección de los elementos y zonas cautelados. No obstante, podrán existir intervenciones completas de mayor alcance motivadas por criterios de desarrollo urbanístico necesario o investigación en ámbitos de especial interés arqueológico.
- **Grado II:** Este nivel se aplicará en aquellas zonas donde existe escaso o nulo conocimiento de su potencial arqueológico, afectadas en cualquier caso por hipótesis generales con necesidad de verificación y/o ampliación. Se orienta a documentar suficientemente las secuencias estratigráficas, datos básicos sobre las hipótesis existentes y control sobre hechos desconocidos plausibles. El hallazgo de evidencias arqueológicas de interés conllevaría la reclasificación cautelar hacia el grado “I” de protección de aquellas áreas que se consideraran oportunas y la necesidad de redacción de un nuevo proyecto de Intervención Arqueológica.

El desarrollo específico de los ámbitos de cautela arqueológica se realizó lógicamente a través del correspondiente apartado de la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico.

Respecto a los ámbitos específicos de afección, son los siguientes:

- **Grado I:** Afecta al conjunto de localizaciones arqueológicas (concentraciones primarias y dispersiones secundarias) no destruidas por procesos de urbanización contemporáneos o con un grado de conservación indeterminado, así como a los inmuebles catalogados con evidencias emergentes susceptibles de ser analizadas con metodología arqueológica:
 - **Localizaciones arqueológicas:** Talca de Tolsa, Zaudín Bajo, Cercado Grande, Aljamar, La Venta, Tomares, Venta de Zaudín el Bajo, Aljamar II y Aljamar III.
 - **Inmuebles:** Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén, Hacienda Santa Eufemia, Hacienda el Carmen y Venta Mascareta.
- **Grado II:** Afecta a aquellos ámbitos en los que no se han podido documentar evidencias arqueológicas por alteraciones superficiales pero en los que se prevén desarrollos urbanísticos (zonas de escombreras y vertederos), así como la zona residencial Casco Tradicional, afectada por previsiones de modificación urbanística.

El resto de localizaciones arqueológicas documentadas constituyen la categoría de **localizaciones destruidas** por procesos de urbanización contemporáneos, y por consiguiente documentadas a efectos de inventario pero sin afección arqueológica actual: Ba-

rriada de la Cuesta, Necrópolis de Aljamar, Santa Eufemia I, Santa Eufemia II, Hacienda de Ibarra, Solar nº 3A de la “Urbanización Santa Eufemia”.

INTERPRETACIÓN DEL REGISTRO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DOCUMENTADO

Las referencias históricas sobre el área actualmente ocupada por el T.M. de Tomares son reducidas hasta prácticamente la Edad Moderna (ss. XVI-XVIII), por lo que para épocas previas debemos remitirnos al marco arqueológico comarcal y a los datos obtenidos a partir de nuestra investigación en el ámbito municipal².

El proceso comarcal hasta la Prehistoria reciente (IV-I m. a.C.)

Con independencia de conexiones paleolíticas, presentes en el conjunto de terrazas fluviales de Andalucía occidental, las primeras manifestaciones arqueológicas de ordenación del paisaje y el territorio en esta zona se pueden fechar en la transición Neolítico – Calcolítico (fines del IV m. a.C.), con especial incidencia en el aspecto paleogeográfico. En líneas generales, el extremo meridional del Aljarafe, junto con la formación paralela de Los Alcores, cierran en estos momentos por su arco norte la gran ensenada de desembocadura del Guadalquivir, en lo que ha dado en denominarse el “Estrecho de Coria” según la bibliografía especializada. En este contexto, cobra especial relevancia el período centrado por la mitad del III m. a.C., identificado a nivel regional como “Horizonte Valencina – Gandul”, en referencia a los dos grandes poblados calcolíticos que presentan su máximo desarrollo en estos momentos.

Por consiguiente, el Calcolítico (III m. a.C.) supone el gran momento de implantación humana y comienzo de la explotación económica del territorio aljarafeño. Este hecho se evidencia en el conjunto de localizaciones arqueológicamente documentadas, en las que el asentamiento urbano cobra singular relevancia constructiva, en conjunción con un amplio horizonte de construcciones funerarias monumentales (*tholoi* de Valencina, Castilleja de Guzmán, etc.). Todo ello supone probablemente un importante crecimiento demográfico, en paralelo a las primeras manifestaciones de organización política, así como implantación de una agricultura que progresivamente iría modelando el paisaje. Ejemplo de ello sería precisamente el progresivo avance del delta del Guadalquivir, fijado en estos momentos en torno a Coria del Río, y resultado precisamente de procesos de erosión antrópica y deforestación relacionados con el desbroce de terrenos agrícolas y pastoreo intensivo de los escarpes litorales.

Durante la Edad del Bronce (II m. a.C.), las investigaciones realizadas destacan tanto la imprecisión de las cronologías como los déficits de conocimiento, resultando en un período insuficientemente analizado. Todo parece apuntar a una evolución de las tendencias establecidas durante el Calcolítico campaniforme de la 2ª mitad del III m. a.C., en el sentido de primar la concentración poblacional y la especialización regional. Esto parece evidente en el surgimiento progresivo de núcleos productivamente específicos, centrados principalmente en la explotación de los metales (Aznalcóllar, Riotinto), mientras que el Aljarafe mantendría posiblemente una funcionalidad agrícola poco determinada.

Singularmente, es durante la Edad del Bronce cuando localizamos las primeras evidencias arqueológicas en el actual T.M. de Tomares. Se trataría de los primeros momentos del enclave de Santa Eufemia, actualmente destruido y no analizado arqueológicamente salvo de forma superficial. Su localización, adyacente al escarpe del Aljarafe y en relación directa con la vega del Guadalquivir, incide en una más que probable funcionalidad de “puerto”, tan orientada a la explotación agrícola de la trastierra aljarafeña como a la relación viaria con el delta.

El asentamiento de Santa Eufemia mantendría una perduración cronológica durante todo el I m. a.C., representando asimismo el único testimonio en todo el ámbito de Tomares para la época entre el Bronce Final y el período turdetano (*ca.* s. XII-III a.C.). Por el contrario, es este un momento especialmente bien estudiado a nivel comarcal, debido entre otros motivos al progresivo ascenso de *Spal* [Sevilla] a partir del s. VIII a.C. y los primeros momentos del desarrollo tartésico-orientalizante. El proceso histórico que tiene lugar en el suroeste peninsular a partir del Bronce Final precolonial supone una rearticulación de las estructuras sociales y económicas, tras un Bronce Medio aparentemente deprimido respecto a la floreciente cultura millarensis del sureste peninsular. A partir de comienzos del I m. a.C., la reactivación económica propiciada por la explotación de las materias primas (principalmente los metales) del área onubense posibilitaría el surgimiento de una nueva organización del territorio, que las fuentes clásicas terminarían por denominar *Tartessos*. Actualmente parece evidente el papel en todo este proceso de los comerciantes y colonizadores procedentes del Mediterráneo oriental, quienes a través de su relación preferente con las elites del suroeste terminarían por posibilitar un proceso de intercambio pero a la vez de transformación social hacia la jerarquización y la estructuración política protoestatal.

La explotación de los recursos mineros y agrícolas ya puestos en valor desde el Calcolítico permitiría el surgimiento de nuevos “puertos de comercio”: Huelva, Carambolo, Cerro Macareno, Sevilla... Singularmente, el Aljarafe, todavía escarpe litoral pese a la progresión del delta al sur de Coria, presencia la implantación de diversos asentamientos en los que la ubicación geográfica incidiría cada vez con mayor intensidad en el control del territorio productivo y las vías de comercio. Esta dinámica crecientemente depredadora quiebra hacia el s. VI, produciendo lo que la Historiografía clásica denominó en su momento la “crisis tartésica”, mera reorganización productiva debida al agotamiento de parte de los recursos mineros en paralelo al cese coyuntural del comercio mediterráneo. Entre los ss. VI-III a.C., el período turdetano mantiene buena parte de las formas de organización social y explotación económica del territorio propias de la época tartésica, e incluso la presencia foránea sería progresivamente asumida por nuevos actores, a través de la intervención púnica en el sur peninsular.

La época romana (ss. III a.C. – III d.C.)

La intervención romana en la Península Ibérica durante la II Guerra Púnica (fines s. III a.C.) no supondría inicialmente un control del territorio ni su explotación económica salvo en algunos aspectos tradicionales, como los recursos mineros. Sin embargo, durante el s. I a.C. sí se irá produciendo un proceso de colonización que finalmente posibilitaría, en el tránsito al s. I d.C., una auténtica “romanización” de la explotación agrícola del territorio. A nivel comarcal,

destaca la potenciación de los núcleos administrativos (*Hispalis*), aunque no podemos dejar de resaltar la singularidad de la colonia de *Italica* [Santiponce], fundada en 206 a.C. para asentar a los veteranos de la guerra contra Cartago. Pero Itálica se mantendría como una excepción, en la que las mismas investigaciones han resaltado la presencia de un fuerte componente “indígena” (turdetano) hasta bien entrado el s. I a.C.

Sería precisamente el registro de tradición turdetana el que continuaría la explotación agrícola del territorio, aunque ya a partir del s. I a.C. se puede apreciar una progresiva implantación de *villae* en el entorno de *Hispalis*, proceso de especial importancia, como ya señalamos, en el tránsito al s. I d.C. (época augústea y Julio-Claudia). Este sistema de explotación agrícola se mostraría como altamente estable, y en la mayor parte de los casos las *villae* augústeas perduran al menos hasta el s. IV, siendo las protagonistas del sistema productivo oleario canalizado a través de la *annona*, o red imperial de comercialización de aceite y otros productos agrícolas e industriales.

La importancia de la época romana como conformadora del modelo de poblamiento en el ámbito analizado es evidente para el caso de Tomares. Es precisamente a partir del s. I d.C. cuando se evidencia un conjunto de localizaciones que se reparten por el territorio. Los procesos urbanizadores contemporáneos, que han supuesto la destrucción de buena parte de este registro, no nos permiten conocer en detalle un fenómeno evidente sin embargo a través de las referencias historiográficas y las localizaciones documentadas durante nuestro trabajo. La mayor parte de las localizaciones recogidas por la Historiografía se sitúan en el cuadrante noroeste del término, en relación directa no tanto con el proceso original de poblamiento sino con la abundancia de hallazgos casuales y noticias relacionadas con la urbanización de las últimas décadas. De hecho, nuestra investigación ha permitido documentar nuevas localizaciones con materiales fechables en época romana (Talca de Tolsa, Aljamar, Aljamar II, Aljamar III), en algunos casos con evidencias cerámicas y constructivas (posible *pars rustica* en el ámbito de Talca de Tolsa). No hay que descartar, sin embargo, la importancia de la presencia del eje viario mantenido por la A-49 en sentido Huelva ni, por supuesto, el papel focal de la vecina ciudad de *Osset* [San Juan de Aznalfarache] en la conformación de un conjunto amplio de explotaciones agrícolas (*villae*) que por desgracia sólo han sido caracterizadas de forma superficial, nunca mediante excavaciones sistemáticas.

La práctica totalidad de las localizaciones arqueológicas de época romana en el término de Tomares se fechan en época imperial (ss. I-IV d.C.), en línea con el proceso ya comentado anteriormente. Destaca el hecho de que la mayor parte de estos enclaves se identifican con espacios agrícolas, a través de la frecuente presencia de restos constructivos.

La época medieval (ss. VI – XV)

Aunque de forma académica podemos establecer el comienzo de la Edad Media en la transición del mundo romano al período visigodo (ss. V-VIII), éste último se halla completamente ausente del registro histórico del ámbito analizado. Este hiato no es infrecuente en el conjunto de Andalucía occidental, y marca precisamente la escasa implantación territorial de una civilización asentada fundamentalmente en los núcleos urbanos de los cuales *Hispalis* sería el más inmediato.

Hay que esperar por consiguiente hasta el medievo islámico para recuperar el hilo histórico de la comarca del Aljarafe. De hecho, es a través de las fuentes árabes como tenemos constancia por primera vez de la propia denominación de la cornisa calcarenítica al occidente de *Išbīla* [Sevilla], siempre en relación con la feracidad agrícola de sus tierras, así como su estrecha ligazón a la economía del olivar. Las referencias son muy tempranas, siendo la más recurrente la de al-Razī (s. X), reproducida posteriormente por otros autores como al-Udri, al-Himyarī o al-Idrīsi, ya en el s. XII. Todas ellas nos dan idea de una zona agrícolamente productiva, pero también densamente poblada, mediante un sistema de alquerías, asentamientos de explotación agrícola de carácter clánico que a la altura del s. XI parece que empezarían a experimentar un proceso de concentración, tal y como se desprende de la noticia de Ibn Idāri sobre las propiedades agrícolas de los Banū Abbad de Sevilla. Desconocemos la forma exacta en la que esta dinámica evoluciona en la transición al feudalismo tras la conquista castellana de mediados del s. XIII, pero sí son conocidas las referencias a la permanencia de poblaciones mudéjares en el Aljarafe al menos hasta la “revuelta mudéjar” de 1263, momento tras el cual los repartimientos de tierras realizados por la Corona castellana iniciarían la señorialización bajomedieval del territorio aljarafeño.

A partir del medievo islámico, por tanto, las evidencias arqueológicas empiezan a acompañarse de referencias documentales, que progresivamente irán cobrando protagonismo. Esto es especialmente significativo en el caso de Tomares, en parte debido a la pobre caracterización de las escasas localizaciones medievales documentadas. De forma genérica, en los registros previamente inventariados (la mayor parte de ellos incontrastables por urbanización durante el s. XX) se registran cronologías de “época árabe” o “medieval genérico”, lo que ayuda poco en el establecimiento de las dinámicas de poblamiento. Generalmente se asocia estos enclaves a la pervivencia de *villae* (Santa Eufemia I y II, Talca de Tolsa, Hacienda del Carmen), pero siempre en base al registro material documentado en superficie, algo sumamente discutible. Por el contrario, tanto las investigaciones arqueológicas de los últimos años como nuestro propio trabajo nos han permitido concretar algunos aspectos del registro andalusí. A ello hay que sumar la documentación a partir del s. XIII, que nos permite conocer el poblamiento posterior a la conquista castellana, pero siempre con la referencia inmediata del poblamiento almohade, cuya transformación por los repartimientos nos es desconocida.

Es precisamente la documentación del reinado de Alfonso X (1252-1284), la que primeramente recoge el término *Tomares*, a través de la donación que realiza Alfonso X en 1253 al Concejo de Sevilla de varias alquerías para heredamiento de sus pobladores, entre los que se menciona a Guillén Arremón, García Pérez y los almogávares de la hueste castellana. Con ello tenemos constatada la presencia de una “alquería de Tomares”, de la misma forma que a través de estos documentos van surgiendo otros enclaves, caso de Zaudín o Subárbol [Sogüerba] (ya mencionado en la *Epístola de la Santidad* de Ibn al-‘Arabī [m. 1240] como lugar de residencia del santón Abū al-Hayyay).

La toponimia documentada durante el s. XIII presenta el evidente problema de su ubicación espacial. Aunque contamos con un documento singular, el levantamiento planimétrico del término realizado en 1628 por Miguel de Ovando, lo cierto es que las concordancias

topográficas son complejas. En algunos casos (Zaudín), el mantenimiento de la toponimia junto con los hallazgos arqueológicos (no contrastados) parecen apuntar a una ubicación relativamente certera. Por el contrario, el caso de la villa de Tomares parece, a tenor de los hallazgos arqueológicos, un ejemplo de desplazamiento del poblamiento en un momento indeterminado entre la baja Edad Media y la Edad Moderna. Ello parece verse corroborado por la aparición de los hallazgos de la zona de Aljamar (necrópolis y posible zona de asentamiento en el entorno de la Estacada del Pozo, yacimientos Aljamar y Aljamar II), posible ubicación originaria de la alquería de Tomares mencionada en la documentación. A este respecto, no deja de resultar de cierto interés la relación toponímica que realiza Julio González en su edición clásica del *Repartimiento de Sevilla*, donde asocia la etimología de la villa con “tumba”, aunque sin especificar su origen.

Durante la baja Edad Media, el ámbito del actual T.M. de Tomares, al igual que la mayor parte del Aljarafe, quedaría bajo la jurisdicción del Concejo de Sevilla, adscrito por tanto al realengo o terrenos de la Corona cedidos a los principales municipios. Paralelamente, se documentan numerosas concesiones a particulares, dentro del proceso de “repartos”, especialmente importante en la segunda mitad del s. XIII, como ya hemos comentado. Estas heredades entrarían durante los ss. XIV-XV en un proceso lógico de transmisiones y compraventas, que progresivamente irían conformando el paisaje rural aljarafeño, nucleado en torno a las aldeas evolucionadas a partir de las principales alquerías, así como en torno a núcleos puntuales de explotación agrícola y enclaves urbanos de mayor entidad, como San Juan de Aznalfarache en el entorno inmediato del ámbito analizado.

La Edad Moderna (ss. XVI-XVIII)

Los comienzos de la Edad Moderna vienen marcados en el Aljarafe por un proceso que durante los siglos anteriores había ido produciéndose en otras partes de la Andalucía occidental. Nos referimos a la progresiva enajenación del realengo a favor de los estamentos nobiliario y eclesiástico. Bien es verdad que por ejemplo la Iglesia de Sevilla ya era propietaria de numerosas heredades en la zona, pero será singularmente la adquisición nobiliaria la que marque la dinámica a partir de este momento.

En este contexto, destacaría, a mediados del s. XVII, la conformación de lo que los investigadores denominan el “Estado de Olivares”, por el protagonismo de las adquisiciones realizadas entre 1623 y 1641 por Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares y valido de Fernando IV. Este auténtico programa señorial comenzaría en 1623 con la compra del señorío de Sanlúcar la Mayor, y se completaría en 1641 con la adquisición de las villas de Tomares, San Juan de Aznalfarache y Aznalcóllar. Respecto a Tomares, la operación de compra incluyó asimismo las aldeas de Zaudín Alto y Zaudín Bajo, por un total de 3600000 maravedís. De hecho, la presencia del Conde-Duque en los asuntos de Tomares era ya manifiesta desde 1624, cuando adquirió a la Real Hacienda los derechos sobre las alcabalas de la villa y sus dependencias, estimadas en 262000 maravedís anuales de renta. Como era tradicional en estos procedimientos, la compra del señorío incluyó el vasallaje y jurisdicción sobre todos sus habitantes (incluyendo la posibilidad de “poner horca” en la villa) junto con todas las rentas jurisdiccionales.

Tras la inclusión de Tomares en el señorío de Olivares, el paisaje rural experimentaría una definitiva señorialización, con el afianzamiento de la agricultura de olivar y tierra calma de cereal, así como presencia relativamente importante de viñedos. De esta situación nos da idea el principal documento estadístico de la Edad Moderna, el *Catastro de Ensenada*, relación de respuestas que las administraciones locales remitieron a la Corona en 1763 a fin de evaluar la riqueza y productividad de la nación. En el caso de Tomares, poseemos diversos datos que nos ayudan a evaluar la situación productiva del municipio:

- Para el conjunto del municipio, las tierras con dedicación olivarera superaban el 40% del total de terrenos agrícolas, aun manteniendo una estructura generalmente diversificada de cultivos (olivar, cereal y viñedos, principalmente).
- De las tierras eclesiásticas, censadas conjuntamente entre Tomares y San Juan de Aznalfarache, destaca la dedicación olivarera (aprox. 190 hectáreas), seguida por el trigo (aprox. 30 hectáreas) y las viñas y frutales (aprox. 65 hectáreas cada uno), con una renta total anual de 10012 reales.

Un elemento de singular importancia dentro del paisaje agrícola que venimos describiendo serían los molinos. En el *Catastro de Ensenada*, sólo entre las heredades eclesiásticas en los términos de Tomares – San Juan de Aznalfarache se contabilizaban cuatro molinos, y para el conjunto del término de Tomares tenemos documentados hasta treinta, algo lógico si tenemos en cuenta tanto las necesidades industriales derivadas de la fabricación de harina y la producción de aceite. Es más que posible, asimismo, que en el tránsito a la contemporaneidad, fuesen en buena medida los asentamientos nucleados por algunos de estos espacios productivos los generadores del poblamiento actualmente existente.

Sobre la extensión del poblamiento en el término de Tomares durante la Edad Moderna, contamos con un documento excepcional, el levantamiento planimétrico realizado en 1628 por Miguel de Ovando de los términos conjuntos de Tomares y San Juan de Aznalfarache (**lámina 1**). En éste se aprecia el núcleo original de la villa moderna, formado por las haciendas de Santa Ana y Montefuerte en el torno al cruce caminero y el manantial de la Fuente de Tomares. Asimismo destaca la ocupación del territorio por numerosas “alquerías” de las que sabemos que varias transitan hacia haciendas durante estos siglos: Zaudín (Bajo y Alto), El Carmen, Santa Eufemia. Asimismo aparecen ya algunos topónimos relacionados con enclaves agrícolas que perduran hasta la actualidad con funcionalidad diversa (caso de la alquería de La Mascareta).

Un último apunte puede hacerse para estos siglos sobre la evolución demográfica. En Tomares, al igual que en los restantes municipios del Aljarafe, los registros indican únicamente el número de “vecinos”, generalmente cabezas de familia, por lo que la determinación de la población real es muy problemática. Sin embargo, de forma genérica se aprecia una tendencia despobladora, evidenciada en el contraste entre los aproximadamente 150 vecinos censados entre Tomares y San Juan de Aznalfarache para el s. XVI y los 50 censados en el s. XVII. Las causas habría que buscarla tanto en fenómenos migratorios como en la incidencia de las epidemias, aunque ya a finales del s. XVIII se aprecia una cierta tendencia hacia la recuperación, con 82 vecinos censados.

A finales de la Edad Moderna, el término de Tomares presenta, por tanto un evidente proceso de concentración demográfica, nucleado por la presencia protagonista de una nueva tipología edificatoria, surgida en algunos casos en el s. XVII, pero afianzada y desarrollada durante los ss. XVIII-XIX. Nos referimos, claro está, a las haciendas, que en el caso que nos ocupan llegarán incluso a focalizar la propia cabecera municipal.

Sobre el origen efectivo del actual emplazamiento de Tomares poco se ha estudiado hasta el momento. Como ya señalamos, es el cruce del “Camino Viejo” hacia Sevilla con el camino hacia Castilleja de la Cuesta. En este espacio (actual zona en torno al cruce de las calles Tomás de Ybarra, Navarro Caro, Clara Campoamor y Calle de la Fuente) se localizan varios enclaves (Haciendas de Santa Ana, Montefuerte y Zaudín Alto, iglesia parroquial de Nuestra Sra. de Belén) que surgen con toda probabilidad en el tránsito a la contemporaneidad, y que posiblemente (apuntamos esta idea) resultan del desplazamiento demográfico desde la original alquería de Tomares, posiblemente ubicada más al sur, en la actual zona de Aljamar, donde las recientes excavaciones arqueológicas han permitido documentar la necrópolis andalusí y evidencias de un asentamiento agrícola de similar cronología.

Época contemporánea (ss. XIX-XX)

Fundamentalmente, el s. XIX es el de la urbanización efectiva de la villa de Tomares, en torno a las haciendas señaladas. La generación del caserío popular todavía se halla pendiente de un análisis detallado, en el que la tipología básica puede resumirse en casas de una planta, con

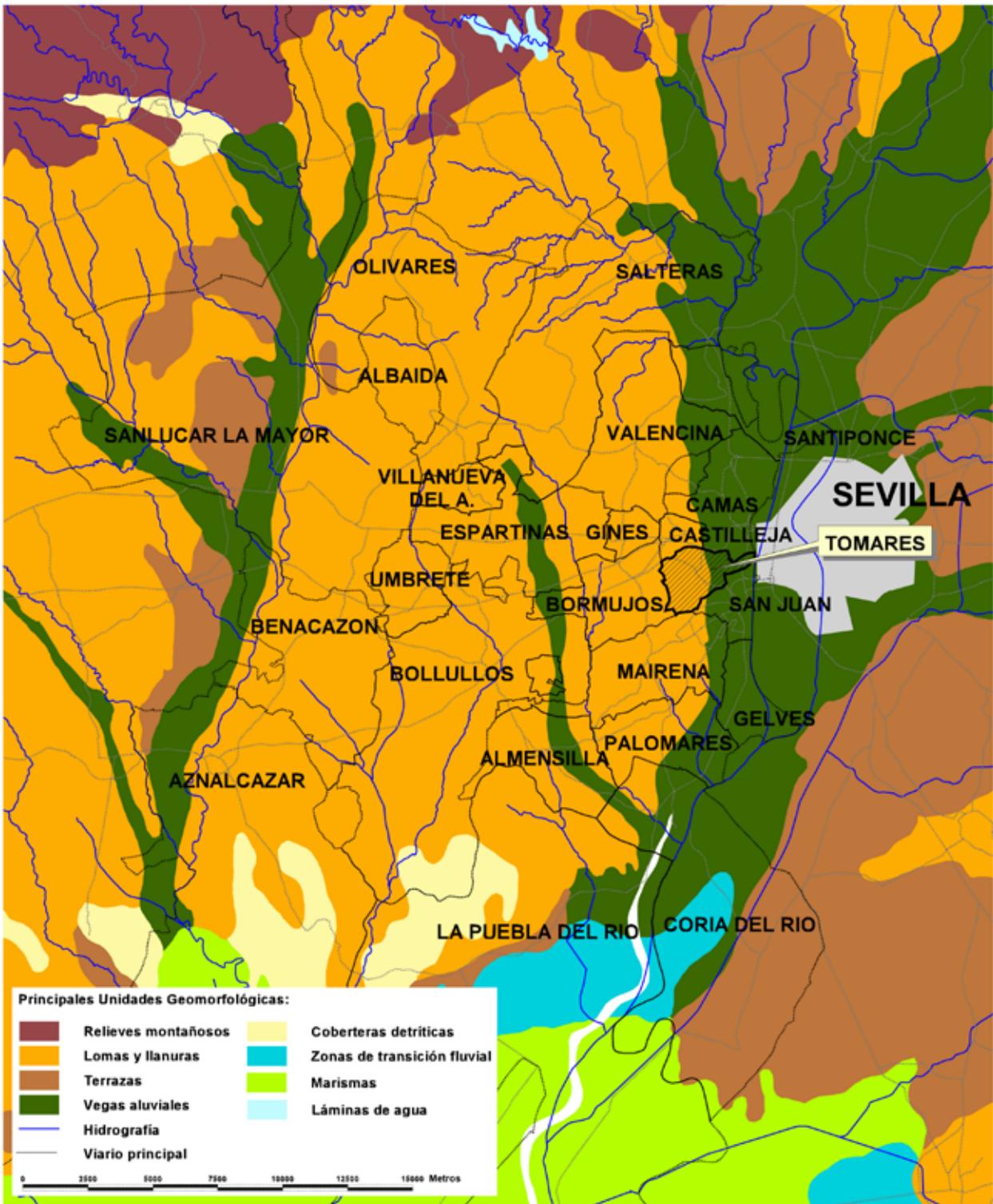
patio/corral y soberao opcionales y materiales de construcción sencillos (tapial y ladrillo) generalmente encajados con zócalo. Pero sin duda es la hacienda el edificio arquetípico de la “arquitectura culta” aljarafeya y de Tomares en particular. A este respecto cabe recordar la diferencia, establecida ya hace varias décadas, entre hacienda y cortijo:

- La hacienda se relaciona con la explotación oliverera o de viñedos, que implica la concentración de edificaciones productivas (prensas, molinos, almacenes), y que usualmente va asociada a una vivienda del propietario (*señorío*) de cierta entidad constructiva, que en algunos casos alcanza la categoría de auténtica villa de recreo.
- Por su parte, el cortijo se relaciona con la explotación cerealística, y suele conllevar una edificación sencilla, en la que las viviendas de los jornaleros se localizan en torno a los almacenes del grano, con pequeña o nula presencia de *señorío*.

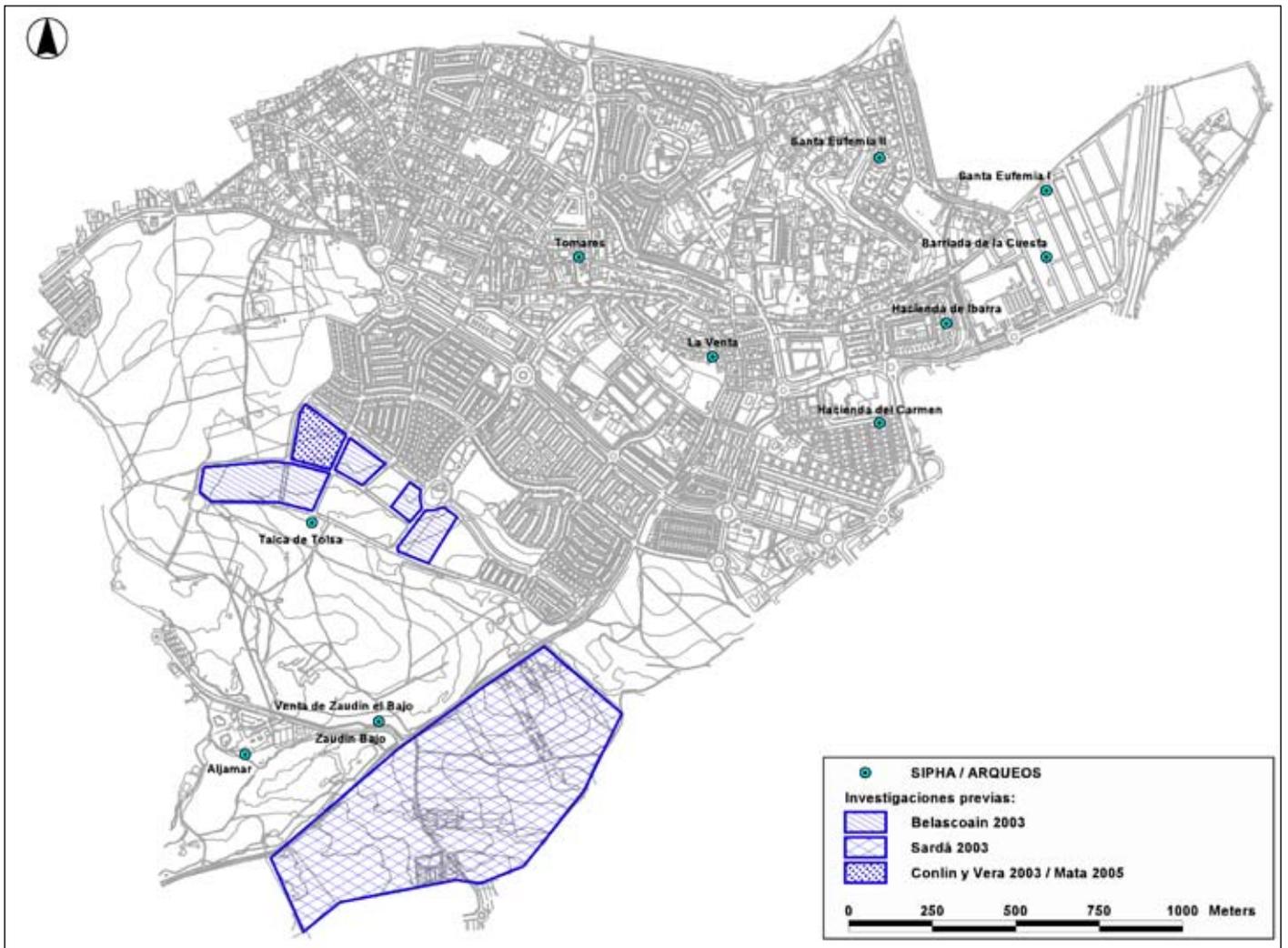
En el caso de Tomares, la práctica totalidad de las edificaciones señoriales relacionadas con la explotación agrícola entran dentro de la categoría de haciendas, en las que asimismo la cercanía a la capital provincial ha fomentado su uso como recreo de la aristocracia y burguesía terrateniente sevillana. Estas edificaciones, que en algunos casos (Hacienda de Santa Eufemia) pueden remontarse al s. XVII, han experimentado durante los ss. XIX-XX un acentuado proceso de transformación, que en algunos casos las han convertido en espacios únicamente residenciales, enajenados completamente o alterados en su uso los predios originales. Actualmente, todos estos edificios se hallan integrados en el caserío del núcleo urbano, bien en el centro histórico, bien en el seno de la urbanización consolidada durante la segunda mitad del s. XX.



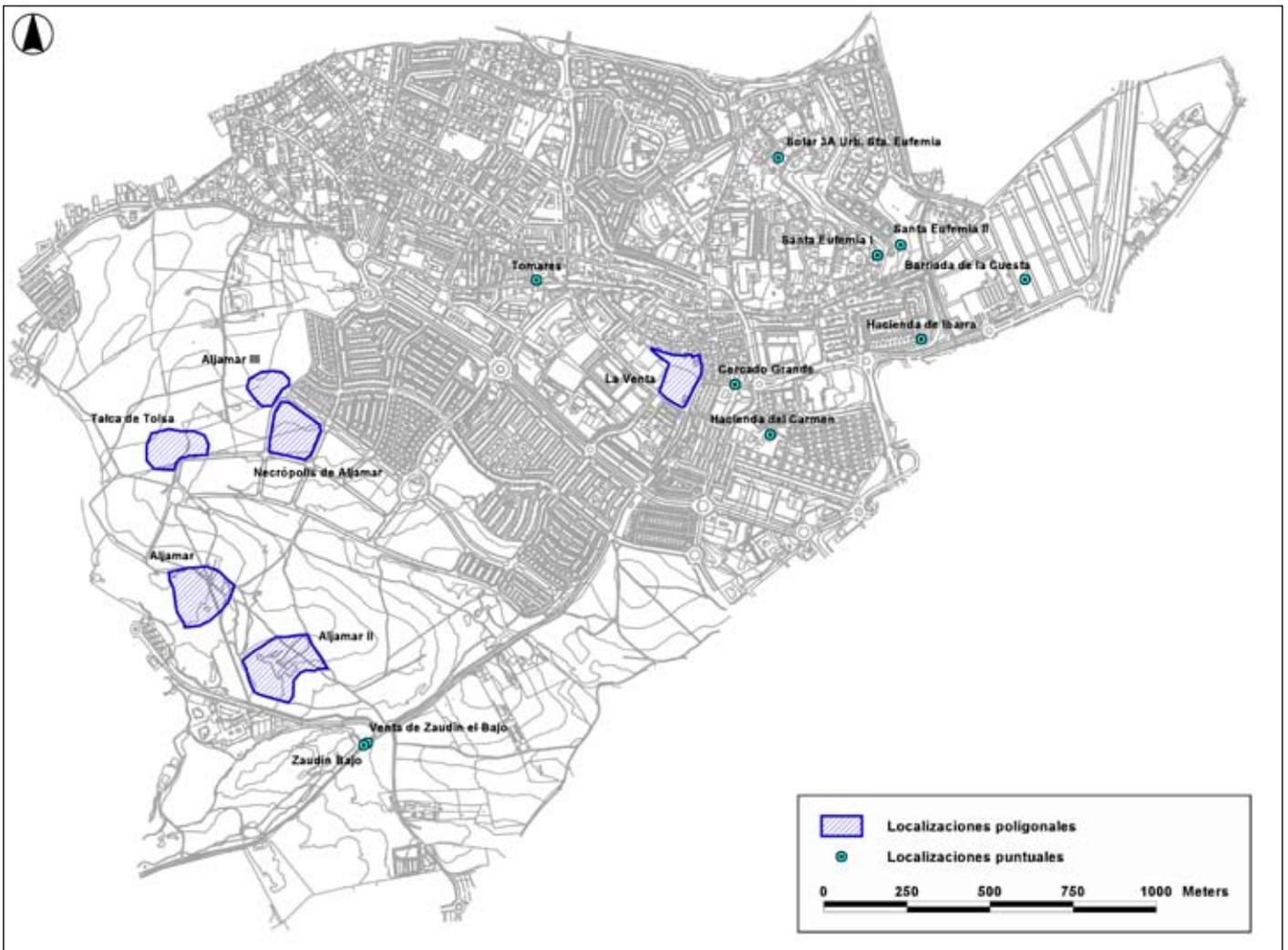
Figura 1. Detalle del plano de Miguel de Ovando (1628), mostrando el núcleo de Tomares y su entorno.



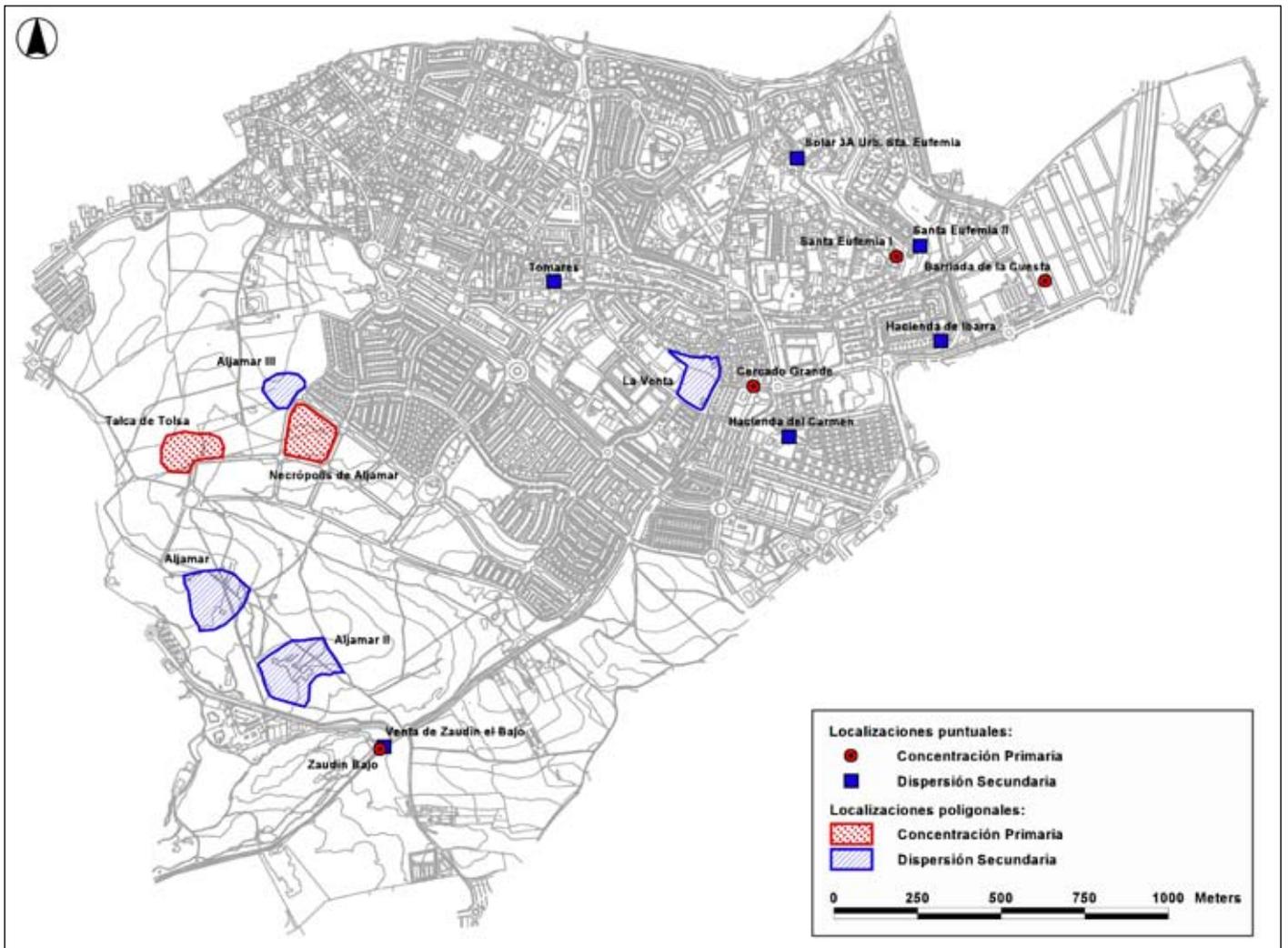
Plano1. Localización geográfica del T.M. de Tomares y caracterización geomorfológica a nivel comarcal.



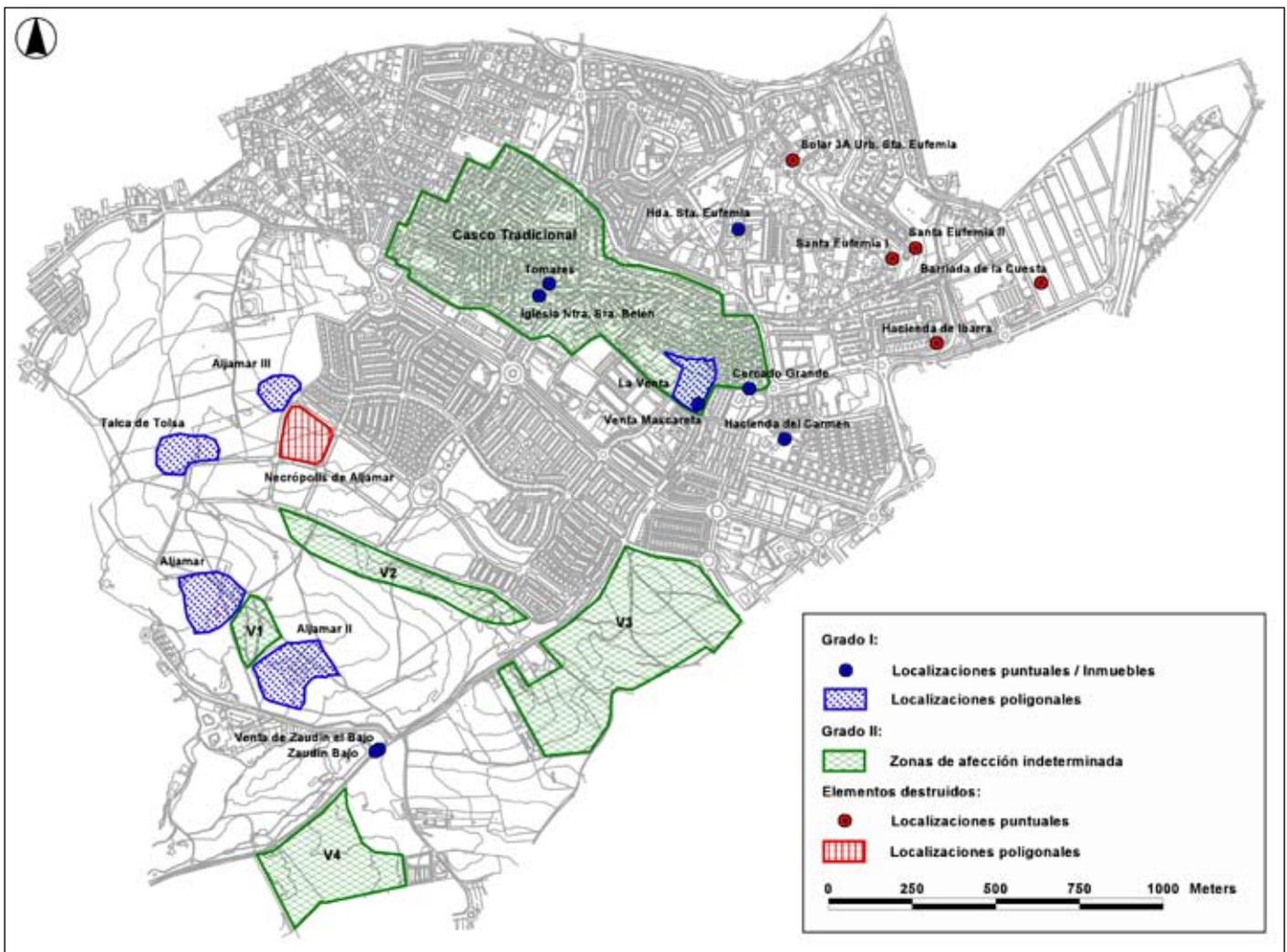
Plano 2. Localizaciones previas (SIPHA/ARQUEOS) e investigaciones recientes.



Plano 3. Localizaciones documentadas tras la realización de la Carta Arqueológica.



Plano 4. Caracterización de las localizaciones arqueológicas documentadas.



Plano 5. Grados de protección del Patrimonio Arqueológico documentado y potencial.

NOTAS

1. Puede verse a este respecto la metodología desarrollada en Domínguez y Cervera (e.p.).
2. Como documentación complementaria remitimos a las oportunas publicaciones de las intervenciones arqueológicas realizadas en el ámbito funerario andalusí de Aljamar, así como a la publicación de las actuaciones realizadas posteriormente en los yacimientos “Talca de Tolsa” y “Aljamar III”.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR GARCÍA, M^a Cruz (1992): *Las haciendas: Arquitectura culta en el olivar de Sevilla*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- AYUNTAMIENTO DE JEREZ (1995): *Tartessos 25 años después*, Biblioteca de Urbanismo y Cultura, Jerez de la Frontera, Cádiz.
- BELASCOAÍN ALBERDI, Francisco (s.p.): *Reconocimiento superficial y evaluación de afección sobre los yacimientos catalogados “Talca de Tolsa” y “Aljamar” con motivo de la construcción de la Urbanización “Aljamar II” (Tomares, Sevilla)*, Informe Técnico depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Sevilla.

- BUERO MARTÍNEZ, Soledad *et al.* (1978): “Yacimiento del bronce en Santa Eufemia”, *Archivo Hispalense* 186: 59-64.
- CARRIAZO, Juan de Mata (1965): “Memoria de los trabajos de excavación y hallazgos arqueológicos realizados en Sevilla durante el año 1965”, *Noticiario Arqueológico Hispánico* 8-9: 303.
- CORZO SÁNCHEZ, Ramón (1992): *Las vías romanas de Andalucía*, Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Ordenación del Territorio, Sevilla.
- DOMÍNGUEZ BERENJENO, Enrique Luis, Cervera Pozo, Lara (e.p.): “Actividad Arqueológica Puntual “Prospección del Término Municipal de Écija (Sevilla)”, Anuario Arqueológico de Andalucía 2004.II.
- ESCACENA CARRASCO, José Luis (1982): “Problemas en torno a los orígenes del urbanismo a orillas del Guadalquivir”, *Gades* 11.
- FERNÁNDEZ CASTRO, María Cruz (1982): *Villas romanas en España*, Ministerio de Cultura, Madrid.
- FERNÁNDEZ CASTRO, María Cruz (1983): “Fábricas de aceite en el campo hispano-romano”, *Segundo Congreso Internacional Producción y Comercio del Aceite en la Antigüedad*, Universidad Complutense, Madrid: 569-599.
- FERNÁNDEZ CHICARRO Y DE DIOS, Concepción (1969): *Catálogo del Museo Arqueológico de Sevilla*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.
- GARCÍA Y BELLIDO, Antonio (1949): *Esculturas romanas de España y Portugal*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- GONZÁLEZ, Julio (1998 [1951]): *Repartimiento de Sevilla*, 2 t., Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1991): *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, Sevilla.
- GORGES, Jean-Gérard (1979): *Les villas hispano-romaines*, Diffusion E. de Boccard, Paris.
- HERRERA GARCÍA, Antonio (1980): *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*, Diputación Provincial de Sevilla.
- HERRERA GARCÍA, Antonio (2004): “El régimen señorial en el Aljarafe en la Edad Moderna”, *De Historia Andaluza*, Hespérides, Córdoba: 113-129.
- MATA MORA, Josué (s.p.): *Informe del Control Arqueológico de los Movimientos de Tierra con motivos de la construcción de la Urbanización “Aljamar II” (Tomares, Sevilla)*, Informe depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Sevilla.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel (1989): *El paisaje rural sevillano en la baja Edad Media*, Diputación Provincial de Sevilla.
- OVANDO, Miguel de (1628): *Planta de la villa de Tomares, y de San Iuan de Alfarache su anejo, y Alquerias de su término cuya Iurisdiccion señorio y vasallaje compró el Sor. Conde de Olivares Duque de San Lucar Lamayor en tierra de la ciudad de Sevilla*, Biblioteca Nacional de España, Signatura “Mr/43/044 Tomares (Sevilla). Propiedad rústica. 1628”.
- PONSICH, Michel (1974): *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir*, Paris.
- RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (1973): *Etnografía de la vivienda. El Aljarafe de Sevilla*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- RODRÍGUEZ HIDALGO, José Manuel (1989): “Memoria de Gestión de las Actividades Arqueológicas de la Provincia de Sevilla, 1989”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1989.I*.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, Pedro (1987): *Agricultura romana de la Bética I*, Gráficas Sol, Écija.
- SARDÁ PIÑERO, Diego (s.p.): *Prospección arqueológica superficial y evaluación de afección sobre los yacimientos catalogados “Zaudín Bajo” y “Aljamar” con motivo de la construcción del Parque Empresarial Zaudín (Tomares, Sevilla)*, Informe – Memoria depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Sevilla.
- VALENCIA RODRÍGUEZ, Rafael (1986): *Sevilla musulmana hasta la caída del Califato: Contribución a su estudio*, Universidad Complutense de Madrid.
- VERA, Elena, CONLIN, Elisabeth (s.p.): *Intervención Arqueológica Preventiva en la necrópolis islámica localizada en la Urbanización “Aljamar II” (Tomares, Sevilla)*, Informe depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Sevilla.